

**INFORME SOBRE LA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

MAYO DE 2024

COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)

**INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CIERRE AL 31.12.2023**

MAYO DE 2024

ÍNDICE

- I. Carta Introductoria
- II. Seguimiento sobre las observaciones de la auditoría anterior
- III. Conclusiones

I. CARTA INTRODUCTORIA

Asunción, 27 de Mayo de 2024

Al Señor
Dante Leguizamón
Secretario Ejecutivo de
Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)

Ref.: Informe sobre el sistema de control interno con cierre al 31 de Diciembre de 2023

De nuestra consideración:

Como parte de nuestra auditoría de los Estados Contables Institucionales al 31/12/2023 de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)**, que comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y las correspondientes Notas a los Estados Contables, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión en fecha 27 de Mayo de 2024, estamos presentando nuestro informe sobre la evaluación del sistema de control interno.

Nuestra auditoría incluyó una evaluación de la estructura de control interno de la Entidad. Dicha evaluación la hemos efectuado para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría y no para emitir una opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno.

La Administración de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)** es responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. Con ese fin, realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos vinculados.

El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Dirección de la Entidad una razonable seguridad, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición indebida, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con normas contables aceptadas en Paraguay.

Por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectados oportunamente.

Consecuentemente, la evaluación de los sistemas administrativos, contables y de control interno de la Entidad que hemos realizado en el marco de nuestra auditoría, no están diseñados ni aseguran la identificación o detección de todas las debilidades, riesgos, errores, fraudes o actos ilegales de carácter significativo que pudieran existir,

para lo cual se requeriría un estudio específico y exhaustivo de los sistemas y de las transacciones desarrolladas por la Entidad.

Nuestra responsabilidad está limitada solo a informar los desvíos u observaciones detectadas durante la auditoría, tomando como base las muestras de operaciones seleccionadas dentro del alcance establecido según nuestro juicio profesional. Por tanto, los comentarios y recomendaciones incluidas en la presente carta, incluyen únicamente aquellos aspectos que han llegado a nuestro conocimiento como resultado del trabajo realizado, o que han sido importantes para nuestro examen de auditoría y, que entendimos oportuno informar al Directorio para su conocimiento y acción futura.

En el memorándum adjunto (Anexo A), presentamos algunas consideraciones sobre el trabajo realizado. Cabe resaltar que no han surgido observaciones relevantes que citar durante el presente período.

El contenido de esta carta ha sido discutido con los responsables de la Entidad, no existiendo comentarios de la Administración que deban agregarse.

Agradecemos la colaboración prestada por todo el personal durante nuestras visitas y quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración y/o ampliación requerida.

Atentamente,



Fernando Cardozo

Socio

Mat. Prof. CCP N° C-563

Baker Tilly Paraguay

Firma Miembro de Baker Tilly International

Mat. Prof. CCP N° F-118

RUC. 80089255-0

REG SET 198/20

Asunción, 27 de Mayo 2024

ANEXO A

A. Consideraciones sobre el fraude y error en una auditoría:

Al 31 de diciembre de 2023 no han surgido a nuestra atención situaciones que pudieran ser consideradas como malversación de fondos. Nuestra consideración de la NIA 240 Responsabilidad del Auditor de Considerar el fraude y error en una auditoría de estados Financieros, presenta las siguientes conclusiones:

Riesgos Considerados	Conclusión
Circunstancias de iniciativa de manejo de Utilidades y practicas efectuadas por la administración para conducir a información financiera fraudulenta.	No han surgido prácticas administrativas de la Organización que nos hayan llamado la atención o nos haga creer en la existencia de fraudes o información financiera fraudulenta.
Factores internos o externos que puedan crear un incentivo o presión para que la administración cometa fraudes.	No hemos observado factores internos o externos que puedan crear incentivos o presión para que la administración de la Organización cometa fraudes.
Involucramiento de la administración en la vigilancia de los empleados con acceso a activos susceptibles a malversaciones.	La administración está directamente involucrada en la vigilancia y desarrolla sus propios controles a la gestión.
Cambios inusuales o no explicados en la administración o empleados.	De acuerdo a conversaciones matendidas con la organización, relevamos que no han surgido a nuestra atención cambios importantes en la administración o empleados.
Mantenimiento de independencia mental del auditor en la elaboración del trabajo.	El equipo de trabajo ha mantenido durante el desarrollo y hasta la finalización del trabajo la Independencia requerida por las normas.
Consideración de tipos de circunstancias que podrían indicar fraude.	No han surgido a nuestra atención aspectos que mencionan que podrían indicar la existencia de fraude.
Incorporación de un elemento de Impredecibilidad la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoria.	Los procedimientos de auditoria previstos han sido preparados con el alcance, la oportunidad y la extensión considerados necesarios en las circunstancias.
Consideración de los tipos de procedimientos más efectivos a llevarse a cabo en la auditoria para determinar el riesgo de fraude.	Los programas de trabajo previstos incluyeron procedimientos específicos para detectar riesgos de fraude.
Alegatos de fraude que hayan llegado a la atención del auditor.	No han surgido a nuestra atención aspectos relacionados con el riesgo de fraude.
Riesgo que la administración sobrepase los controles.	No hemos observado indicios sobre puntos en los cuales la administración sobrepase los controles.

B. Confirmación de independencia del Auditor:

Requisitos éticos y de independencia (según lo establecido por la IFAC, así como las normas aplicables de la independencia nacional).

Con respecto a la auditoria sobre Estados Contables Institucionales de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)**, confirmamos que para el período cubierto por la auditoria al 31/12/2023 y hasta la fecha de este informe, hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes, incluyendo requisitos de independencia aplicables a la auditoria de los Estados Financieros y otros requisitos éticos, incluyendo los requisitos de independencia.

Confirmamos que: (el equipo de auditoría, las personas en la cadena de mando y la firma de auditoría):

- Hemos sido auditores independientes dentro del significado de las reglas de independencia a las que se hace referencia arriba;
- No tenemos conocimiento de alguna circunstancia que haya amenazado, o parezca amenazar, nuestra independencia;
- No existen otras circunstancias que tengamos conocimiento que tienen una influencia en nuestra independencia, que deben ser llevados a su atención.

C. Observaciones sobre el Sistema de Control Interno:

No han surgido observaciones que mencionar.

--//--

II. SEGUIMIENTO SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

II. SEGUIMIENTO SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Han surgido las siguientes observaciones en la Auditoría del Periodo Anterior.

Observación	Recomendación	Situación Actual
Propiedad, Planta y Equipo Se observan diferencias entre los valores que se incluyen en el cuadro de depreciación versus los saldos en el Balance General.	Adecuar los valores de la depreciación acumulada en el cuadro de depreciación a los saldos correctos que se exponen en el Balance General.	Subsanado

--/--

III. CONCLUSIONES

III. CONCLUSIONES

COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY), a la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos;

- a) Ha cumplido con sus obligaciones impositivas y sociales relacionadas con el período al 31 de diciembre de 2023.
- b) Los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultado al cierre del ejercicio al 31/12/2023 presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)** y su desempeño financiero.
- c) El control interno contable es eficiente, presentando respaldos, composiciones, conciliaciones y otras documentaciones de sustento sobre todo lo importante en relación a las áreas de riesgos inherentes relacionadas con la Entidad.
- d) La entidad cumple con las obligaciones relacionadas al sistema de prevención de lavado de dinero según lo citado en las normativas de la Seprelad.

--//--